

## La Xunta de Galicia emite la declaración de impacto ambiental favorable a un nuevo parque eólico en La Coruña

- parque eólico de 14,4 megavatios (MW) de potencia total en el término municipal de Dumbría, constituido por dos aerogeneradores de 7,2 MW



La Xunta de Galicia emite la declaración de impacto ambiental favorable a un nuevo parque eólico en La Coruña

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/eolica/la-xunta-de-galicia-emite-la-declaraci-20260507>

Celia García-Ceca

**Jueves, 07 mayo 2026**

La Xunta de Galicia ha dictado la **declaración de impacto ambiental (DIA) favorable** al proyecto del parque eólico Carboal, en el ayuntamiento de Dumbría (La Coruña), condicionada, en todo caso, a que se cumplan tanto lo recogido en el estudio de impacto ambiental y en el resto de la documentación evaluada como los condicionantes y el programa de vigilancia que figuran a lo largo del propio documento. Así consta en la resolución de la Consellería de Medio Ambiente e Cambio Climático publicada en el Diario Oficial de Galicia que concluye que, teniendo en cuenta todo lo anterior, esta iniciativa empresarial es ambientalmente viable. El proyecto está promovido por EDP Renovables España y tiene por objeto en la instalación y explotación de un parque eólico de 14,4 megavatios (MW) de potencia total en el término municipal de Dumbría, constituido por dos aerogeneradores de 7,2 MW de potencia nominal unitaria y su infraestructura asociada, que incluye caminos de acceso y servicio (algunos de nueva creación y otros existentes pero que habrá que acondicionar), y zanjas para el sistema de cables.

Cabe recordar que la DIA fue elaborada en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto, un trámite en el que la documentación presentada por el promotor fue sometida a participación pública, con un resultado de 18 organismos públicos y entidades consultados y la presentación de varias alegaciones. Fruto de las consultas realizadas, los informes emitidos recogieron la valoración correspondiente, estableciendo una serie de condicionantes que se

añaden a los incluidos en el propio programa de vigilancia ambiental que figura en la resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Sostenibilidad, según informa el propio Ejecutivo. En este sentido, los organismos consultados consideran que no es previsible que el proyecto pueda causar impactos ambientales significativos en los distintos campos analizados y que, por tanto, sería viable su puesta en marcha siempre que se cumpla con ciertas condiciones establecidas en sus respectivos informes con relación a aspectos tales como la protección de la atmósfera, de las aguas y lechos fluviales, del suelo y las infraestructuras, de la fauna, la vegetación y los hábitats naturales, la gestión de residuos y la integración y restauración paisajísticas.

Además, la evacuación de la energía producida se realizará a través de la red de cables interno que discurrirá enterrada desde cada aerogenerador hasta la subestación eléctrica transformadora SET Paxareiras II (que no es objeto de este proyecto). La superficie de ocupación por parte de las plataformas de los dos aerogeneradores será de unos 14.677 m<sup>2</sup> aproximadamente frente a los 82.219 m<sup>2</sup> que ocuparán los distintos elementos que conforman el conjunto de la instalación.